

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 005-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 28 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 006-2022-TCEC-CONTAB-PRESUP-SBC de fecha 14 de febrero de 2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC, sobre aprobación del saldo de balance al 31 de diciembre de 2021; el Acta de Reunión de Directorio N° 03-2022-SBC-M de fecha 18 de febrero de 2022; y Memorandum N° 146-2022-GERENCIA-SBC-M de fecha 23.02.2022 de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;**

Que, mediante Informe N° 006-2022-TCEC-CONTAB-PRESUP-SBC de fecha 14 de febrero de 2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC, informa sobre el saldo de balance al 31 de diciembre de 2021, correspondiendo al saldo de balance de los recursos directamente recaudados el monto de S/ 521,732.93 soles, y el saldo de balance de transferencia el monto de S/ 10,267.90 soles; solicitando su aprobación en reunión de Directorio;

Que, en Reunión de Directorio N° 03-2022-SBC-M de fecha 18 de febrero de 2022 ante la exposición y sustentación del saldo de balance al 31 de diciembre de 2021 por parte del CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca, los miembros del Directorio aprobaron por unanimidad;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 03-2022-SBC-M de fecha 18 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

APROBAR por unanimidad el Saldo de Balance de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al 31 de diciembre de 2021 para las actividades y proyectos a ejecutarse durante el periodo del año 2022; correspondiendo al saldo de balance de los recursos directamente recaudados el monto de S/ 521,732.93 soles, y el saldo de balance de transferencia el monto de S/ 10,267.90 soles; conforme a los Anexos 03, 04, 05, y 06 del Informe N° 006-2022-TCEC-CONTAB-PRESUP-SBC, que forman parte integrante de la presente resolución.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Dr. Jesús González Canales Alfaro
PRESIDENTE